



**DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2024-MPL**

Jesús, 22 de julio del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA, EN LA FECHA, HA EXPEDIDO EL SIGUIENTE DECRETO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, el día 23 de julio del 2024 ha sido decretado por el Gobierno Central como feriado no laborable, en conmemoración al heroico sacrificio del Capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzales y los días 26 y 29 de julio del 2024, con ocasión de celebrarse el 203 Aniversario de la Proclamación de la Independencia Nacional del Perú y;

Que, es deber de esta Municipalidad, hacer recordar a la vecindad Lauricochana, la obligación de rendir pleitesía a nuestros héroes que ofrendaron su vida por la paz y la libertad, al haberse proclamado la independencia de nuestro suelo patrio, y con el ánimo de promover el turismo interno el día martes 23 la municipalidad atenderá de manera normal a la ciudadanía siendo las labores de todo el personal, funcionarios, servidores y obreros por acuerdo mutuo con las autoridades del Gobierno Local, trasladando dicho feriado para el día **jueves 25 de julio del 2024.**

Que, estando al mérito de lo expuesto y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y sus modificatorias;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. DISPONER**, por acuerdo unánime entre los trabajadores y servidores de la Municipalidad Provincial de Lauricocha y las autoridades del Gobierno Local, labrar con normalidad el día martes 23 de julio del 2024 trasladando dicho feriado para el día 25 de julio del 2024, acordándose de que las labores del día feriado no generan ningún pago adicional a los trabajadores del Régimen 728, 276, 1057 y otros servidores.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - RECOMENDAR**, a los moradores y vecindario del distrito de Jesús acudan normalmente para proseguir con sus trámites administrativos e inclusive iniciar las mismas con total normalidad.

**ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR** al responsable de la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones, de la Municipalidad provincial de Lauricocha, la difusión del presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA HUÁNUCO

ABOG. GIDE A. FALCÓN SANCHEZ  
DNI 42351878  
ALCALDE

